



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 1078/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de estudiantes, quienes han aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen como fecha límite de aprobación del ciclo secundario el 31 de mayo de cada período lectivo, mediante Ordenanza N° 934 que modifica el Artículo 2 inciso 3.4 de la Ordenanza N° 908.

Que según hace constar la Facultad Regional Córdoba, los estudiantes han aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentado.

Que los estudiantes involucrados han mantenido un cursado activo a la fecha, cumpliendo con las exigencias propias de cada asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó su aprobación como medida de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1078/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2016, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario a un grupo de estudiantes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 270/2017

UTN
fns

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 270/2017

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA
ESTUDIANTES CON SECUNDARIO FUERA DE TÉRMINO

DNI N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
41.264.914	ALARCON, Manuel Fernando	Ingeniería Industrial
36.774.056	BARRERA, Nicolás	Ingeniería en Sistemas de Información
36.579.883	CHAPANA, Rodolfo Javier	Ingeniería Electrónica
40.574.799	LELLI, Florencia	Ingeniería Industrial
32.786.950	TOBARES MENDOZA, Cristian Oscar	Ingeniería Industrial
40.027.864	ROSTIROLLA, Pablo Rubén	Ingeniería en Sistemas de Información
34.004.680	LEONE BARRIONUEVO, Griselda María	Ingeniería Civil
39.611.621	CHAVERO, Julio Exequiel	Ingeniería Industrial
36.141.326	DONATO, Santiago Miguel	Ingeniería en Sistemas de Información
39.933.380	PEREZ GANDOLFI, Nicolás	Ingeniería Mecánica
40.026.475	HINNI, Braian Alexander	Ingeniería Industrial
40.404.841	NORIEGA VILLANUEVA, Sheila Daiana	Ingeniería Civil
39.693.884	OLIVIERI, María Valentina	Ingeniería Química
41.273.397	MEDINA, Ramiro Carlos Daniel	Ingeniería Civil
40.109.744	CONDORI, Mauricio Damián	Ingeniería Mecánica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



39.690.117	BRUNO PACHECO, Matías	Ingeniería Industrial
39.734.417	ARANA, Rocío Belén	Ingeniería Química
